



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 630014003005-2014-00532-00

Nótese que, en un auto previo del 23 de noviembre de 2023, se ordenó entregar a la parte demandante la suma de \$4,810,749.00, correspondiente a los depósitos judiciales “*relacionados a orden 119 y 120 del expediente*”. No obstante, se aclara que la cantidad correcta a entregar es **\$4.087.980.00**; pues esta última sumatoria excluye el depósito 454010000615950 (A.119 y 120), porque este ya cuenta con orden y trámite de pago anterior, según documental a orden 107 del expediente, ello indistintamente de que ese depósito haya sido o no reclamado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.188 del 04 de diciembre de 2023)

JSMZ (Procesos General)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce34b6dd716f31114a867916678b5f84ae8b68de095a8a9ae9d0c9be42bcfb8**

Documento generado en 01/12/2023 09:00:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>